CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

ACTA DE REUNON DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2014 (AD-REFERÉNDUM) "SERVICIO DE ALQUILERES VARIOS PARA EVENTOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la Honorable Cámara de Senadores, siendo las 09:30 horas del día 10 de diciembre de 2014, se reúnen el Abg. Antonio Z. Sánchez O., Secretario General, el Abg. JUAN O. VERA GODOY, Secretario, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna, la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el estudio y la evaluación de la oferta presentada en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 10/2014 "SERVICIO DE ALQUILERES VARIOS PARA EVENTOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES". Corresponde a la presente licitación el ID N° 282.769. El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución N° 444 de fecha 17 de octubre de 2014. La Sra. Justina Casco informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 02 de diciembre de 2014 a las 09:30 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores. Presentaron ofertas las firmas:

1- SENSICRED S.A.
2- KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros

También, informa que recibió un memorándum del Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, de fecha 05 de diciembre de 2014, en la que manifiesta que el SERVICIO DE ALQUILERES VARIOS PARA EVENTOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, debe ser dejado sin efecto, considerando la escasa ejecución existente en el contrato actual.

Visto el memorándum, el Comité de Evaluación de conformidad a lo dispuesto en la IAO sección E, punto **38.1** y en el formulario de oferta punto **g)** que dice: *"La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes"*, recomienda la cancelación la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 10/2014 "SERVICIO DE ALQUILERES VARIOS PARA EVENTOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES", debido a la extinción de la necesidad de los servicios de alquileres varios; amparada en el artículo 31° de la Ley 2051/03 que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna". No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto, siendo las diez horas.----------

Abg. Antonio Z. Sánchez O. | **Juan O. Vera Godoy** | **Lic. Rubén Vázquez**

Sr. Ascención Martínez | **Lic. Gloria Amarilla** | **Sra. Justina Casco**